



**Cámara Mexicana de la  
Industria de la Construcción**



## CONVENIO COMERCIAL CON TACOS EMILIOS

Que celebran por una parte TACOS EMILIOS representada en este acto por MARIA GUADALUPE PEREZ PEREZ a quien en lo sucesivo se le denominará como EL PROVEEDOR y por la otra parte CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), en adelante denominado como la INSTITUCIÓN ubicada en CALLE DELTA #604 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA C.P. 37545, representado en este acto por el LIC. MÓNICA VERA MEDINA en su carácter de GERENTE GENERAL, de conformidad con las Declaraciones y Cláusulas que a continuación se detallan:

### DECLARACIONES

PRIMERA. Declara EL PROVEEDOR estar legalmente constituido con el Registro Federal de Causantes No. PEPG 470212U39, eje J. Manuel M. Clouthier S/N, Col. La Cruz, Celaya, Gto., tel: 044 (461) 2067852

SEGUNDA. Declara EL PROVEEDOR que está en condiciones de ofrecer a la INSTITUCIÓN artículos y servicios (tacos) de primera calidad.

TERCERA. LA INSTITUCIÓN declara tener capacidad jurídica suficiente y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Contribuyentes: CMI970416U95

CUARTA. Declara LA INSTITUCIÓN tener interés en obtener para beneficio de sus Socios y empleados, el presente convenio con EL PROVEEDOR, con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre artículos para el público en general, de acuerdo a la lista de precios en vigor, de sus productos y servicios.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PROVEEDOR ofrece a los socios, asociados, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles y personal operativo de la INSTITUCIÓN un 10% de descuento en su consumo individual y en eventos particulares de los socios, así como en eventos de la cámara.

EL DESCUENTO SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE CON CREDENCIAL DE SOCIO VIGENTE DE LA EMPRESA

SEGUNDA.- LA INSTITUCIÓN se compromete a repartir la publicidad que el proveedor le entregue por única vez, así como difundir los descuentos y beneficios que ofrece el proveedor a sus socios, asociados proveedores, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles y personal a través de su página web y mailing.

TERCERA.- El período de vigencia de este convenio de descuento será por un año, a partir de la fecha de firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

CUARTA.- Los empleados y socios de la INSTITUCIÓN serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de citado producto y servicio.



**Cámara Mexicana de la  
Industria de la Construcción**

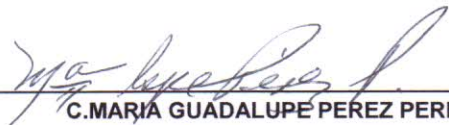


QUINTA.- El PROVEEDOR entregará de forma mensual un listado de socios, asociados proveedores, jóvenes empresarios, asociados estudiantiles que hayan sido beneficiados con el descuento acordado.

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenios, lo firman en la Ciudad de León, Guanajuato el día 31 del mes de Enero del año 2018.

**TACOS EMILIOS**

**CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN  
DELEGACIÓN GUANAJUATO**

  
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PÉREZ

  
LIC. MÓNICA VERA MEDINA